

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Información pública, según lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Servicio de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 500/87

Aviso

Por la Dirección General de Defensa de la Competencia, de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda), se instruye, bajo el número 500/87, expediente por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 110/1963, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 23), en virtud de denuncia formulada por la Asociación Profesional de Vendedores de Prensa de Valencia contra las siguientes Empresas: «Distribuidora Valenciana de Ediciones, Sociedad Anónima» (DISVESA); «Sociedad General Española de Librería» (SGEL), y «Heura, Sociedad Anónima».

Según la denuncia, las tres Empresas distribuidoras antes mencionadas procedieron durante los días 21 al 27 de marzo de 1987 de forma concertada y sin razón que lo justificase, a suspender casi totalmente la distribución de publicaciones a unos setenta puntos de venta en la provincia de Valencia, causando con ello, siempre según el denunciante, un enorme perjuicio económico y moral a los afectados.

Asimismo, el denunciante acusa a las antedichas Empresas distribuidoras de estar aplicando en sus relaciones comerciales con terceros, condiciones diferentes para prestaciones similares o equivalentes, estableciendo unos porcentajes o descuentos comerciales sobre el precio de venta al público de las revistas, distintos a unos y otros vendedores, así como procediendo al cobro de cuotas diferentes a unos y a otros vendedores en concepto de portes por transportes, cuotas que las Empresas distribuidoras no cobran en otras provincias, lo que provoca, a juicio del denunciante, desigualdades en su situación competitiva.

Igualmente, el denunciante acusa a las referidas Empresas distribuidoras de estar ejerciendo un abuso de posición dominante en el mercado, fruto de su concertación, exigiendo depósito o fianzas a los vendedores que inician su actividad comercial y que, además, la cuantía de los mismos es desproporcionada a los fines supuestamente pretendidos por las distribuidoras en cuestión.

Considerando que puede resultar de interés a efectos del expediente llegar a conocer posibles experiencias concretas en relación con los hechos descritos, se procede a este trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 422/1970, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), invitando a cualquier persona, interesada o no, para que, personalmente o por escrito, se dirija a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta 20, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este aviso.

El presente aviso se limita a exponer los hechos fundamentales que han motivado la apertura del expediente, sin que suponga por parte de la Dirección General toma de postura previa sobre los hechos o las responsabilidades a que, en su caso, pudieran dar lugar.

Madrid, 27 de febrero de 1989.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-1.974-A.

Delegaciones

CORDOBA

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de los depósitos en metálico que a continuación se relacionan, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, se va a proceder por la Tesorería de esta Delegación a

formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, por haber transcurrido más de veinte años desde su constitución. Se advierte a los interesados que en el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio no se ha presentado reclamación alguna, se acordará la prescripción a favor del Tesoro de los expresados depósitos, quedando los correspondientes resguardos nulos y sin valor alguno.

Fecha const.	N.E.	N.R.	Nombre del propietario	Autoridad u Organismo	Importe Pesetas
16- 1-1968	77	34.856	Antonio Duclos García.	Ministerio de Educación y Ciencia.	40.122
21- 3-1968	446	35.130	Juzgados de Primera Instancia número 2 de Córdoba.	Juzgado número 1 de Córdoba.	26.488
26- 4-1968	643	35.263	Juzgado número 1 de Córdoba.	Juzgado número 1 de Córdoba.	60.000
4-11-1968	1681	36.357	Juan J. Gómez García.	Dirección de la Guardia Civil.	65.170
9-12-1968	1893	36.502	Pedro León Galán y otros.	Juzgado de Primera Instancia número 3 de Córdoba.	78.250
12-12-1968	1922	36.524	Diego Villarejo Muñoz.	Comisión P. de Servicio Técnicos.	36.478
Total					306.508

Córdoba, 24 de febrero de 1989.-El Delegado de Hacienda, Francisco Casado Vicente.-1.954-A.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Gobiernos Civiles

HUELVA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de los proyectos de instalaciones «Ramal Marisma-Almonte», e «Implantación de estación de Cabecera», en el término municipal de Almonte

Por Resolución de la Dirección Provincial de Industria de Huelva, de 17 de febrero de 1989, se autorizaron los proyectos de instalaciones «Ramal Marisma-Almonte» e «Implantación de estación de Cabecera», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, las referidas instalaciones están declaradas de utilidad pública, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados para que los próximos días 28 y 29 de marzo de 1989, comparezcan en el Ayuntamiento de Almonte, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personal-

mente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Huelva, 22 de febrero de 1989.-El Gobernador civil, Juan Ramón Pajares Gutiérrez.-2.926-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Corrección de erratas de la Resolución de 27 de enero de 1989 por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Ibérica de Congelados, Sociedad Anónima» (IBERCOSA), para ocupar aproximadamente 2.130 metros cuadrados, con destino a la construcción de una nave industrial para manipulación, elaboración, clasificación y congelación de pescado. Expediente 26-C-100

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 52, de fecha 2 de marzo de 1989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 6004, columna segunda, donde dice: «Canon: 360 pesetas/metro cuadrado/año y 375 pesetas/año por actividad industrial», debe decir: «Canon: 360 pesetas/metro cuadrado/año y 375.000 pesetas/año por actividad industrial».-721-A CO.

UNIVERSIDADES

AUTONOMA DE BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Francisco Torner Bosch, que fue expedido por la superioridad en fecha 21 de diciembre de 1984, registrado al número 7.689 del Registro de Títulos del Ministerio y al folio 197, número 365, del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Bellaterra, 31 de enero de 1989.-El Decano.-1.791-C.

MALAGA

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, expedido a favor de don José Colera Erlac, natural de Fuentes de Ebro (Zaragoza), nacido el 30 de agosto de 1956, expedido en Madrid con fecha 22 de octubre de 1979 y registrado en el folio 15, número 2.318, de la Sección de Títulos del Ministerio.

Málaga, 16 de febrero de 1989.-El Secretario.-938-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Ces y Escabia, como hijuela de la concesión V-1774:XG-124, provincia de La Coruña

De acuerdo con la atribución de competencias establecida por el Decreto 3/1984, de 19 de enero, el excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, con fecha 24 de noviembre de 1988, ha resuelto otorgar definitivamente a «Autos Comparado, Sociedad Limitada», la concesión del citado servicio como hijuela de la concesión preexistente: V-1774:XG-124, conforme a la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y al Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, y entre otras las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud: 3,506 kilómetros. Ces, Fruine, Escabia.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos: Ces y Escabia.

Expediciones:

Dos expediciones diarias de ida y vuelta entre Noya y Escabia.

Una expedición más de ida y vuelta los jueves y domingos entre Noya y Escabia.

Tarifas: Las mismas del servicio-base: V-1774:XG-124.

Santiago, 20 de febrero de 1989.-El Director general, Javier Varela Tejedor.-1.497-A.

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Pradobo-Cruce carretera Fuente fría-Arcos, como hijuela-desviación de la concesión V-728:XG-049, provincia de Orense

De acuerdo con la atribución de competencias establecida por el Decreto 3/1984, de 19 de enero, el excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, con fecha 24 de noviembre de 1988, ha resuelto otorgar definitivamente a «Auto Industrial, Sociedad Anónima», la concesión del citado servicio como hijuela-desviación de la concesión preexistente: V-728:XG-049, conforme a la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y al Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, y entre otras las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud: 4 kilómetros. Pradobo, Pereiro, San Xiago, Figueiras, Cervál, Empalme Fuentefría.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos: Pradobo, San Xiago.

Expediciones: Una de ida y vuelta, de lunes a viernes, ambos inclusive.

Tarifas: Las mismas del servicio-base: V-728:XG-049.

Santiago, 20 de febrero de 1989.-El Director general, Javier Varela Tejedor.-1.496-A.

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Pradobo y Amoeiro, como hijuela-desviación del V-728:XG-049, provincia de Orense

De acuerdo con la atribución de competencias establecida por el Decreto 3/1984, de 19 de enero, el excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, con fecha 24 de noviembre de 1988, ha resuelto otorgar definitivamente a «Auto Industrial, Sociedad Anónima», la concesión del citado servicio como hijuela-desviación de la concesión preexistente: V-728:XG-049, conforme a la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y al Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, y entre otras las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud: 4,7 kilómetros. Parada, Santa Baia, Costa do Monte, Amoeiro.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos: Parada, Santa Baia y Amoeiro.

Expediciones: Una de ida y vuelta los días laborables de lunes a viernes, ambos inclusive, en conjunto con el servicio-base.

Tarifas: Las mismas del servicio-base: V-728:XG-049.

Santiago, 20 de febrero de 1989.-El Director general, Javier Varela Tejedor.-1.495-A.

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Beluso y Escabia, como prolongación de la concesión V-2487:XG-241, provincia de La Coruña

De acuerdo con la atribución de competencias establecida por el Decreto 3/1984, de 19 de enero, el excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, con fecha 24 de noviembre de 1988, ha resuelto otorgar definitivamente a «Autos Comparado, Sociedad Limitada», la concesión del citado servicio como prolongación de la concesión preexistente: V-2487:XG-241, conforme a la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y al Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, y entre otras las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud: 7,5 kilómetros. Beluso, Puente Beluso, Boimizán, Landeiras, Millón y Escabia.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos: Beluso, Puente Beluso, Landeiras y Escabia. Prohibición de tráfico: Prohibición de realizar tráfico en el tramo del itinerario que discurre por la carretera comarcal 550.

Expediciones:

Dos expediciones diarias de ida y vuelta entre Noya y Escabia.

Una expedición más de ida y vuelta los jueves y domingos entre Noya y Escabia.

Tarifas: Las mismas del servicio-base: V-2487:XG-241.

Santiago, 20 de febrero de 1989.-El Director general, Javier Varela Tejedor.-1.498-A.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Información pública

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se sometió por esta Delegación Provincial a información pública la solicitud formulada por la Empresa «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de la Constitución, 17, Cée (La Coruña), para la declaración de necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las instalaciones de:

Líneas eléctricas a 15/20 KV, al centro de transformación de «Louro», de circunvalación de Muros, al centro de transformación «Miraflores», al centro de transformación «Muros I», al centro de transformación de «Serres» y al centro de transformación de «Baños», en el Ayuntamiento de Muros, autorizadas y declaradas de utilidad pública en concreto, por Resolución de fecha 27 de septiembre de 1988 (expediente 51.423).

Líneas eléctricas a 15/20 KV y centros de transformación «Ameixenda I» y «Ameixenda II», en el Ayuntamiento de Cée, autorizadas y declaradas de utilidad pública en concreto por Resolución de fecha 5 de octubre de 1987 (expediente número 51.260).

Línea eléctrica a 15/20 KV al centro de transformación de Castro, en el Ayuntamiento de Ponteceso, autorizada y declarada de utilidad pública en concreto por Resolución de fecha 5 de octubre de 1987 (expediente número 51.261).

Las relaciones de propietarios y fincas afectadas por estas líneas eléctricas fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 28 de enero de 1989, en el diario «El Correo Gallego» de fecha 2 de febrero de 1989 y en el «Diario Oficial de Galicia» de fecha 23 de enero de 1989.

La Coruña, 21 de febrero de 1989.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-1.010-2.

ORENSE

Resolución por la que se hace pública la solicitud de los derechos mineros que se citan

La Delegación Provincial de la Consellería de Industria, Comercio e Turismo de la Xunta de Galicia, en Orense, hace saber: Que han sido solicitados los siguientes derechos mineros, cuya fecha, número, nombre, recursos, tipo de expediente, cuadrículas y términos municipales se expresan a continuación:

5-7-1988. 4.569. Bivey. Sección C). P. I. 15. Laroco, Manzaneda y El Bollo.

7-7-1988. 4.570. Virgen do Caballal. Pizarra y sección C). P. I. 15. Carballeda de Valdeorras.

23-8-1988. 4.571. Viqueña. Pizarra. P. I. 261. Villarino de Couso, Laza y Chandreja de Queixa.

- 19-9-1988. 4.572. Cancelas. Pizarra. P. I. 210. Villarino de Couso, Montederramo y Chandreja.
 3-10-1988. 4.573. Teixedo. Sección C). P. I. 10. Villar de Barrio.
 15-11-1988. 4.576. Santa Marta. Granito y sección C). P. I. 36. La Vega.
 28-11-1988. 4.577. San Benito. Sección C). P. I. 20. Barbadales.
 29-11-1988. 4.578. Mimosas. Sección C). P. I. 4. Melón.
 5-12-1988. 4.580. Mosteiro. Sección C). P. I. 297. Castro, Celdas, Teixeira y Montederramo.
 5-12-1988. 4.581. Marabón. Sección C). P. I. 90. A Gudiña (Orense) y Hermisende, Lubián (Zamora).
 9-12-1988. 4.583. Nevosa. Sección C). P. I. 17. Lovios.
 13-9-1988. 4.584. San Comeste. Granito ornamental. P. I. 4. Cenlle.
 13-9-1988. 4.585. San Juan. Estaño y wolframio. P. I. 20. A Gudiña.
 13-9-1988. 4.586. Teixido II. Pizarra y sección C). P. I. 8. Villar de Barrio.
 13-9-1988. 4.587. Fondevila. Granito. P. I. 2. Boborás.
 13-9-1988. 4.588. Rial V. Granito ornamental. P. I. 3. Toén.
 13-9-1988. 4.589. Xeixo. Granito ornamental. P. I. 4. Toén.

Lo que se hace público a fin de que todos los interesados puedan personar en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación.

Orense, 2 de febrero de 1989.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-980-A.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 3.357-AT

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95; solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 485 metros de longitud, desde el apoyo número 33 de la línea al centro de transformación de Petín, y finalizará en el centro de transformación proyectado, aéreo, con 100 KVA, 20.000/380-220 V en Somoza. Red de baja tensión, municipio de A Rúa.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 23 de febrero de 1989.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-1.023-2.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 3.356-AT

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95; solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 3.099 metros de longitud, en conductor tipo LA-110, sobre apoyos de hormigón y metálicos, derivada desde el apoyo número 27 de la línea de media tensión existente Barco-Alijo, y terminará en un apoyo sin número de la línea Barco-Sobradelo. Desde el apoyo número 6 de la línea Barco-Alijo se producirá una derivación de 544 metros de longitud hasta su entronque con la línea que alimenta al centro de transformación «Barco». Desde el apoyo número 27 de la línea Barco-Alijo partirá una línea de 413 metros de longitud hasta el centro de transformación existente en Alijo (o Barco de Valdeorras).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 23 de febrero de 1989.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-1.022-2.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 3.355-AT

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95; solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 414 metros de longitud, desde la línea de media tensión de doble circuito de

la subestación del Barco a Millaroso, y finalizará en el centro de transformación proyectado aéreo con dos transformaciones de 400 KVA, 15.000/380-220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 23 de febrero de 1989.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-1.021-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Solicitud explotación recursos de la sección A)

El Delegado provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber: Que ha sido solicitada la siguiente explotación de recursos de la sección A):

Nombre: «La Norieta». Peticionaria: Doña María Dolores Mateo Martínez. Domicilio: Calle Barrio Macero, 8. 11540 Sanlúcar de Barrameda. Sustancia: Arenas silíceas. Paraje: «Cortijo de la Fuente». Término municipal: Sanlúcar de Barrameda.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para ejecución del Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Cádiz, 24 de septiembre de 1988.-El Delegado provincial, Antonio Perales Pizarro.-1.251-D.

JAEN

Resolución por la que se declaran francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados que se citan

La Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo, en Jaén, hace saber que han quedado francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados que a continuación se indican, con expresión del número, nombre mineral, superficie y término municipal.

15.877. Quesada. Sección C). 2.700 cuadrículas. Cazorla, Huesa, Quesada, Peal de Becerro, Larva, Pozo Alcón y otros.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables sus terrenos, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 3 de marzo de 1989.-El Delegado de Fomento, Manuel Rodríguez Méndez.-2.653-C.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes

Información pública previa a la declaración de urgencia de los afectados por la expropiación de los terrenos para la realización de las obras «Acondicionamiento C-238. Castellón-Borriol. Puntos kilométricos 3 al 16. Clave: 5-CS-311. Provincia de Castellón»

Padecido error en la inserción del mencionado anuncio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de fecha 11 de marzo de 1989, páginas 6971 y 6972, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de afectados, entre los números 37 y 38, debe figurar: «Término municipal de Borriol», es decir, del 38 al 253, ambos inclusive, corresponden al citado término municipal.-1.805-A CO.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria
y Energía

VALENCIA

Información pública: Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación de la estación transformadora de Alcudia de Crespins (Valencia), cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Carretera Nacional N-340, Albacete-Valencia, kilómetro 40,800, término municipal de Alcudia de Crespins (Valencia).
- Finalidad de la instalación: Expediente 1216/89 ECS/cc. Mejorar suministro de energía eléctrica a la zona de Alcudia-Játiva.
- Características principales: Nuevo transformador de 40 MVA, 132/20 KV, y nuevas celdas-parque de 132 KV. Instalaciones suplementarias.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 60.504.145 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en el Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

Valencia, 31 de enero de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.-833-D.

Investigación minera

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales: 2.532, La Hoya, arcilla, 34, Pedralba, Bugarra, Liria.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 18 de noviembre de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.-1.244-D.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Dirección General de Industria

Resoluciones por las que se autoriza a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», las instalaciones eléctricas de alta tensión que se citan y se declara en concreto la utilidad pública de las mismas y se aprueban los proyectos correspondientes

Vista la Resolución formulada por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Valtierra.
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro en Valtierra.
- Características principales: Expediente AT-4781. Derivación aérea de 13,2 KV del apoyo número 24 de la línea E. T. D. Valtierra-Arguedas, de 1.581 metros, LA-56, hormigón y metálicos, con final en apoyo número 12 y tramo subterráneo de 120 metros con final en el centro de transformación Calles Salinas, en Valtierra.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden foral de 30 de octubre de 1987, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

- Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
- Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.
- Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en mayo de 1988 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz de Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
- Notificar la presente Resolución al Servicio de Caminos, Compañía Telefónica Nacional de España, Ayuntamiento de Valtierra y «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Pamplona, 10 de enero de 1989.-El Director general, Juan Daniel Araiz Flamarique.-1.049-15.

★

Vista la Resolución formulada por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Alloz.
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro al contraembalse de Alloz.
- Características principales: Expediente AT-4782. Derivación aérea de 13,2 KV del apoyo número 11 de la línea Alloz-Mañeru, de 256 metros, LA-56, hormigón y metálicos, con final en centro de transformación intemperie denominado Contraembalse de Alloz, en el término de Alloz.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden foral de 30 de octubre de 1987, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

- Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
- Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.
- Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en mayo de 1988 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz de Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
- Notificar la presente Resolución a Compañía Telefónica Nacional de España, Concejo de Alloz, Ayuntamiento de Valle de Yerri y «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Pamplona, 10 de enero de 1989.-El Director general, Juan Daniel Araiz Flamarique.-1.050-15.

★

Vista la Resolución formulada por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Marcilla.
- Finalidad de la instalación: Suministro a E. T. D. Marcilla.
- Características principales: Expediente AT-4783. Derivación aérea del apoyo número 17 de la línea de 66 KV, «Peralta-Renfe-Marcilla», de 229 metros, LA-110, metálicos, con final en nueva E. T. D. Marcilla.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me fueron delegadas por Orden de 30 de octubre de 1987, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

- Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
- Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.
- Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en abril de 1988 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz de Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
- Notificar la presente Resolución al Servicio de Caminos, Compañía Telefónica Nacional de España, Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, Ayuntamiento de Marcilla y «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Pamplona, 10 de enero de 1989.-El Director general, Juan Daniel Araiz Flamarique.-1.051-15.

★

Vista la Resolución formulada por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea

eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Larraga y Berbinzana.
- Finalidad de la instalación: Mejora de seguridad del suministro y maniobrabilidad de instalaciones.
- Características principales: Expediente AT-4784. Línea eléctrica de 13,2 KV del apoyo número 37 de la línea E. T. D. Mendigorri-Larraga, de 4.273 metros, LA-110, hormigón y metálicos al apoyo número 6 de la línea a centro de transformación «Casas Baratas», de Berbinzana.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me fueron delegadas por Orden foral de 30 de octubre de 1987, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

- Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
- Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.
- Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en mayo de 1988 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz de Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
- Notificar la presente Resolución al Servicio de Caminos, Compañía Telefónica Nacional de España, Ayuntamiento de Larraga, Ayuntamiento de Berbinzana y «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Pamplona, 10 de enero de 1989.—El Director general, Juan Daniel Araiz Flamarique.—1.052-15.

★

Vista la Resolución formulada por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Corella y Cintruénigo.
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a Cintruénigo.
- Características principales: Expediente AT-4785. Línea eléctrica aérea de 13,2 KV de la E. T. D. Corella, de 4.950 metros, LA-110, con aislamiento a 66 KV y final en apoyo número 49 de la línea existente, Corella-Cintruénigo-Fitero y derivación del apoyo número 47 de esta última, de 694 metros, LA-56, al centro de transformación de «Fuente de la Cruz», ya existente.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me fueron delegadas por Orden de 30 de octubre de 1987, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

- Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
- Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.
- Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en

mayo de 1988 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz de Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

4. Notificar la presente Resolución al Servicio de Caminos, Compañía Telefónica Nacional de España, Servicio de Telégrafos, Comisaría de Aguas, Ayuntamiento de Corella, Ayuntamiento de Cintruénigo y «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Pamplona, 10 de enero de 1989.—El Director general, Juan Daniel Araiz Flamarique.—1.053-15.

★

Vista la Resolución formulada por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Lecumberri.
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a local comercial y caseríos de Lecumberri.
- Características principales: Expediente AT-4786. Derivación aérea de 13,2 KV del apoyo número 12 de la línea Lecumberri-Azpiroz, de 50 metros, hormigón y metálico, LA-56, con final en centro de transformación intertempie de 50 KVA, 13,2-20/0,38 KV, denominado «Talleres Urzubi», en la carretera a Leiza, término de Lecumberri.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me fueron delegadas por Orden de 30 de octubre de 1987, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

- Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
- Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.
- Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en mayo de 1988 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz de Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
- Notificar la presente Resolución al Servicio de Caminos, Concejo de Lecumberri, Ayuntamiento del Valle de Larrain y «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Pamplona, 10 de enero de 1989.—El Director general, Juan Daniel Araiz Flamarique.—1.054-15.

★

Vista la Resolución formulada por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Marcilla.
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de Marcilla.
- Características principales: Expediente AT-4790. Línea de salida aérea, doble circuito, de 13,2 KV, 220 metros, LA-110, metálicos, con final en apoyo número 49 de la línea E. T. D. Caparrosa-Marcilla y enlace con la línea de autopista, en el término de Marcilla.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden foral de 30 de octubre de 1987, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

- Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
- Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.
- Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en abril de 1988 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz de Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
- Notificar la presente Resolución al Servicio de Caminos, Compañía Telefónica Nacional de España, Ayuntamiento de Marcilla y «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Pamplona, 10 de enero de 1989.—El Director general, Juan Daniel Araiz Flamarique.—1.055-15.

★

Vista la Resolución formulada por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Esteribar.
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a concejos del Valle de Esteribar.
- Características principales: Expediente AT-4795. Derivaciones aéreas de 13,2 KV de la línea E. T. D. San Cristóbal-E. T. D. Zubiri, de los apoyos número 63 bis, número 47 y número 40, LA-56, hormigón y metálicos de 359, 284 y 122 metros, respectivamente, con finales en líneas existentes a Imbuluzqueta y Sarasibar y con centro de transformación Zuriain y derivación del apoyo número 3 al centro de transformación Iroz, de 136 metros, con final en apoyo número 3 de línea al repetidor de Iroz.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me fueron delegadas por Orden foral de 30 de octubre de 1987, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

- Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
- Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.
- Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en junio de 1988 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz de Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
- Notificar la presente Resolución al Servicio de Caminos, Comisaría de Aguas, Ayuntamiento del Valle de Esteribar, Concejo de Esquiroz, Concejo de Irure, Concejo de Idoy, Concejo de Iroz, Concejo de Zuriain y «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Pamplona, 10 de enero de 1989.—El Director general, Juan Daniel Araiz Flamarique.—1.056-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria
y Comercio

Servicios Territoriales de Industrias
no Agrarias, Energía y Minas

BADAJOS

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica. Origen: Sub. Jerez. Final: Centro de transformación Seccionamiento Rodeo. Término municipal afectado: Jerez de los Caballeros. Tipos de línea: Aérea y subterránea. Tensión de servicio en Kv: 20. Materiales: Nacionales. Conductores: Aluminio-acero. Longitud total en kilómetros: 3,306. Apoyos: Metálicos. Número total de apoyos de la línea: 10. Crucetas: Especial doble circuito. Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio. Emplazamiento de la línea: Junto sub. Jerez. Presupuesto: 7.152.034 pesetas. Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona. Referencia del expediente: 06/AT-001788-012571.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 18 de enero de 1989.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.—1.144-14.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica. Origen: Ramal al centro de transformación Aguas del excelentísimo Ayuntamiento. Final: Centro de transformación proyectado. Término municipal afectado: La Morera. Tipo de línea: Aérea. Tensión de servicio en Kv: 20/15. Materiales: Nacionales. Conductores: Aluminio-acero. Longitud total en kilómetros: 0,536. Crucetas: Tresbolillo. Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio. Emplazamiento de la línea: Carretera La Parra. Estación transformadora: Tipo: Intemperie. Número de transformadores: Uno. Relación de transformación: 15,000. Potencia total en transformadores: 160 KVA. Emplazamiento: La Morera-carretera La Parra. Presupuesto: 2.110.071 pesetas. Referencia del expediente: 06/AT-001788-012595.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 31 de enero de 1989.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.—1.146-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Presidencia

Dirección General de Calidad Ambiental

Resolución por la que se hace público el edicto convocando a levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la explotación con motivo de la ejecución del proyecto denominado: Construcción de estación depuradora conjunta de Valdemoro, Ciempozuelos y San Martín de la Vega

Por Decreto de Consejo de Gobierno de 9 de febrero de 1989, ha sido declarada urgente la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra referenciada.

Consecuentemente se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se contienen en el edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón oficial de el Ayuntamiento de Ciempozuelos, en el que, asimismo, se fija el día y hora para el levantamiento de las actas previas, independientemente de la notificación que en los mismos términos se hace a cada uno de los interesados.

Para una mayor información, puede examinarse el plano parcelario en las oficinas de esta Dirección General, calle Princesa, 3, décima planta, Madrid, o en el citado Ayuntamiento.

Madrid, 3 de marzo de 1989.—La Directora general, Cristina Danés Castro.—4.129-E.

Consejería de política Territorial

Secretaría General Técnica

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto «Acondicionamiento del ramal de enlace entre las carreteras M-601 y M-609. Clave 1-A-002», promovido por esta Consejería

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de febrero de 1989, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Acondicionamiento del ramal de enlace entre las carreteras M-601 y M-609. Clave 1-A-002».

En cumplimiento del citado acuerdo esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, a partir del día 6 de abril de 1989, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Collado Mediano, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Collado Mediano, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Política Territorial, calle Maudes, número 17, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Collado Mediano.

Madrid, 2 de marzo de 1989.—El Secretario general técnico, Rafael Zorrilla Torras.—4.144-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

PALENCIA

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa, con motivo de «Obras complementarias. Acondicionamiento de plataforma. CC-615 de Palencia a Riaño, puntos kilométricos 96,000 al 99,500». Tramo: Guardo-Velilla del Río Carrion. Clave: 1.8.P-5

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 3 de marzo de 1989, y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 28 y 19 de la propia Ley, y asimismo dar intervención a los interesados en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que más abajo se insertan, podrán dirigirse al Servicio Territorial de Fomento (avenida de Castilla, 23, Palencia), durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de dicho Servicio Territorial y en los edificios de los Ayuntamientos donde radican los bienes, se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Palencia, 7 de marzo de 1989.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio J. Alonso Burgos.—4.146-E.

Relación de bienes y derechos afectados. Términos municipales: Guardo. Velilla del Río Carrion

Fincas número	Propietarios	Superficie m ²
1	Ayuntamiento de Guardo	2.520
2	Mina San Luis (Guardo)	200
3	Aupasa (Guardo)	300
4	Ayuntamiento de Guardo	2.550
5	Ayuntamiento de Guardo	950
6	Ayuntamiento de Guardo	3.600
7	«Terminor, S. A.» (Velilla del Río Carrion)	2.900
8	«Terminor, S. A.» (Velilla del Río Carrion)	2.310
9	«Terminor, S. A.» (Velilla del Río Carrion)	360
10	«Terminor, S. A.» (Velilla del Río Carrion)	5.089
11	Don Lucas de la Hoz Pedrosa (Velilla del Río Carrion)	750
12	Doña Alodía Santos Santos (Velilla del Río Carrion)	150
13	Don Domiciano Vega de la Hoz (Velilla del Río Carrion)	150
14	Don Lucas de la Hoz Pedrosa (Veilla del Río Carrion)	45
15	Ayuntamiento de Veilla del Río Carrion	4.000
	Total	25.874